

Ruiz López, don José (3).
 Saiz Giménez, don Rafael.
 Sánchez Coronado don Carlos.—Deberá concretar fechas de terminación de estudios y de nacimiento.
 Sánchez García, don Joaquín.—Deberá concretar fecha de terminación de estudios.
 Sánchez de Mora y Martínez, don Pablo.
 Santano López, don José.
 Sanz Marqués, don Fernando.
 Selas Rey, don Alfonso.
 Semper Flaj don Antonio.
 Sempere Miquel, don José.
 Serna Clares, don José Luis (3).
 Sola Dueñas, don Ignacio (3).
 Soriano Tomás, don Teodoro.
 Tejada Vidal, don Eduardo Esteban.
 Tena Capdevila, don Agustín.
 Tena García don José María (3).
 Terol Gómez, don Antonio (3).
 Tobaruela García, doña Francisca.
 Todolí Merenciano, don Arturo.
 Torres Arabi, don Francisco.
 Torres Cortegoso, don Jenaro.
 Torres Diz, don Rafael.
 Trujillo Perales, don José.
 Trujillo Perales, don Manuel.
 Valle Moya, don Ovidio Jesús (3).
 Vallejo Bonet, don Evaristo.
 Vasco Couceiro, doña María del Pilar.—Deberá concretar fecha de terminación de estudios.
 Vázquez de Mondragón y Campo, don Emiliano.
 Vázquez San Luis, doña María Araceli.
 Vela Rey, don Adolfo (3).
 Velázquez Rodríguez, don Jesús.
 Vélez Lazo, don Manuel.—Deberá concretar fecha de terminación de estudios.
 Venegas Peñas, don Daniel.
 Vidal López, don Víctor Jesús.
 Vidal Monzó don Pascual.
 Vila Vidal, doña Gloria.
 Vilda García, don Elfidio.
 Madrid, 21 de diciembre de 1968.—El Director del Instituto, Antonio Carro Martínez.

- (1) Tiene aprobado el primer ejercicio en oposiciones anteriores.
 (2) Tiene aprobados los dos primeros ejercicios en oposiciones anteriores.
 (3) Deberá aportar dos fotografías.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincia de Carreteras de Albacete por la que se anuncia concurso-oposición libre, con carácter nacional, para cubrir una (1) plaza de Capataz de Cuadrilla.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 11 de noviembre de 1968 para celebrar concurso-oposición para proveer una (1) vacante de Capataz de Cuadrilla de la plantilla de este Servicio Provincial en la forma y condiciones previstas en la sección primera y segunda del capítulo III del vigente Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 13 de junio de 1961, se hace público a continuación las bases que han de regir este concurso-oposición:

Primera.—A dicho concurso podrán presentarse todos los Camineros del Estado de cualquier plantilla y los particulares que lo deseen.

Segunda.—El personal que pertenezca a plantillas con un año de antigüedad a esta convocatoria podrán presentarse por razones de edad hasta el momento en que no hayan cumplido los sesenta años. Todo el personal restante será condición indispensable el haber cumplido el Servicio Militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar exento de su prestación, tener edad inferior a treinta y cinco años y suficiente aptitud física acreditada mediante certificado médico oficial.

Tercera.—De acuerdo con el citado Reglamento se exigirán en este concurso-oposición los conocimientos de medición y distinción de materiales, obras de fábrica, de tierra, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteo, ejecución y medición), manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuento de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberán tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Cuarta.—Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, reintegrada con póliza de tres (3) pesetas, y en ella se hará constar: Nombre y dos apellidos; naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria. El plazo para la admisión de instancias será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia y acompañarán la documentación que lo justifique.

Igualmente se acompañarán a las instancias las certificaciones justificativas de los méritos que aleguen los aspirantes.

Quinta.—Terminado el plazo para solicitar se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de exámenes, que tendrá lugar, en todo caso, en esta capital.

Sexta.—En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición en lo no expresamente regulado en las anteriores bases será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albacete, 4 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe.—38-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Málaga por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de cuatro (4) plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de esta provincia.

En virtud de la autorización concedida a esta Jefatura en 3 de diciembre actual por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, se convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer cuatro (4) plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de esta provincia, así como las que se produzcan hasta la fecha de terminación de los exámenes.

El concurso-oposición se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961, y las bases que regirán se detallan a continuación:

1.º Podrán tomar parte quienes reúnan las condiciones siguientes:

- Aptitud física acreditada mediante certificado médico oficial.
- Haber observado buena conducta.
- Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- No rebasar los treinta y cinco (35) años de edad en la fecha en que finalice el plazo para presentación de instancias.

Sin embargo, podrán tomar parte, aunque rebasen esta edad, los operarios que presten sus trabajos en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines, con un año de antigüedad en el momento de la convocatoria, siempre que no hayan cumplido los sesenta (60) años.

e) Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.

f) Conocer la clase y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de ejecutar su machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, naciones generales de los materiales empleados en obras de carretera; plantaciones, cuidado y poda del arbolado, así como el Reglamento General del Cuerpo de Camineros del Estado y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

2.º La instancia para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirá al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que resida el interesado, reintegrada con póliza de tres (3) pesetas, y en ella se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tiene, manifestando expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

El plazo para la admisión de instancias será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia y acompañarán la documentación que lo justifique.